



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA PROYECTOS DE CENTROS DE EXCELENCIA INSTITUCIONALES.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del contratista, dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Se requiere contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar para la entrega de productos relacionados con el desarrollo, seguimiento y evaluación de estándares de calidad para los proyectos de centros de excelencia institucionales; así.

- Primer producto: Caracterización del centro de excelencia que describa tipología de pacientes a atender, evidencias disponibles de resultados clínicos y seguridad del paciente, análisis del volumen atendido en los dos últimos años en el Instituto por servicio y por profesional especializado y análisis de evidencias de percepción del usuario frente al servicio (en caso de no existir validar la encuesta institucional). Actividad realizada en conjunto con los integrantes del centro de excelencia u otros grupos clínicos.
- Segundo producto: Fichas de indicadores de desempeño clínico, seguridad del paciente y de adherencia a guías asociados al centro de excelencia evaluadas y si es del caso mejoradas, disponibilidad de inventario de entidades certificadoras y sus requisitos, evidencias de informe de análisis de los indicadores disponibles. Trabajo en conjunto con los grupos participantes.
- Tercer producto: Entrenamiento para la formulación de mejoramientos usando el modulo del SIAPINC 4. Trabajo en conjunto con los grupos participantes. Incluye pruebas de entrada y salida que permita dar evidencia de la apropiación del conocimiento.
- Cuarto producto. Documento que describa las competencias, roles y responsabilidades del equipo de salud, en el contexto del grupo participante. Dicho documento parte de la estrategia metodológica de la resolución de problemas en la conformación y consolidación de equipos de alto desempeño.
- Quinto producto. Evaluar el sistema de información disponible y proponer plan de mejora que permita asegurar la calidad y la integralidad de los datos. Incluye la estandarización de los datos que le apliquen.
- Sexto producto: Desarrollar instrumentos que permitan la evaluación de la guía o protocolo clínico e incluye el diseño para la evaluación de la adherencia de la guía clínica que disponga el centro de excelencia.
- Séptimo producto. Un diseño de modelo de costo para cada proyecto del centro de excelencia.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- Generalidades: Los productos contratados deben garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos como el Decreto 1011 del 2006 y los estándares que le apliquen de la acreditación en salud (decreto 903 del 2014 y resolución 2082 del 2014). Igualmente a los requisitos exigidos en la parte técnica de la gestión por proyectos que el Instituto dispone.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 2.1 Continuidad.
- 2.2 Oportunidad.
- 2.3 Calidad.
- 2.5 Garantía de cumplimiento

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

- Desarrollar los productos mediante diferentes estrategias de acompañamiento con los grupos clínicos.
- Desarrollo de trabajos prácticos grupales que generen productos en donde se garantice el cumplimiento de estándares de centros de excelencia.
- Suministrar material técnico, bibliográfico o normativo que le aplique.
- Integrar normas del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud con el desarrollo de los centros de excelencia.
- Se requiere presentar hoja (s) de vida de profesionales especializados en gestión de modelos de calidad y con experiencia en el desarrollo de modelos asociados a centros de excelencia en salud.

4.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Garantizar que los productos contratados cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad técnica y se suministre de forma oportuna.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.

IV. Forma de pago

30 días radicada la factura y/o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento de las actividades objeto del contrato y acatamiento de los trámites administrativos legales, fiscales y certificación de recibido a satisfacción dada por el Supervisor designado. Los pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se lleve a cabo y a flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería del Instituto.

V.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

Para el desarrollo de estos productos se necesita que los oferentes cumplan con el siguiente perfil del talento humano:

Competencia:

Persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de asesoría, consultoría o desarrollo de proyectos relacionados con gestión de sistemas de calidad en instituciones prestadores de servicios de salud. La persona jurídica debe contar con un grupo de profesionales de la salud especializados o con nivel de maestría en gestión para centros de excelencia en salud, gestión de sistemas de calidad o auditoria en salud.

Persona natural: Debe ser profesional(es) con especialización o maestría en gestión de sistemas de calidad o auditoria en salud.

Experiencia:

Experiencia general mínima de 12 meses en contenidos de gestión de modelos de centros de excelencia (requisito específico) y sistemas de calidad en salud (requisito general).

Se deben anexar las siguientes hojas de vida.

VI.- TALENTO HUMANO

El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

El oferente adjudicado deberá garantizar:

INVITACION A COTIZAR No. 168 DE 2015

Página 4 de 7

- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

GESTIÓN DE CALIDAD

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación en NTCGP 1000 y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

VERSION 2015

VII. Forma de pago

El Instituto cancelará el valor del contrato a la entrega de cada producto, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato; así.

Descripción	% del valor del contrato
Primer producto: Caracterización del centro de excelencia que describa tipología de pacientes a atender, evidencias disponibles de resultados clínicos y seguridad del paciente, análisis del volumen atendido en los dos últimos años en el Instituto por servicio y por profesional especializado y análisis de evidencias de percepción del usuario frente al servicio (en caso de no existir validar la encuesta institucional). Actividad realizada en conjunto con los integrantes del centro de excelencia u otros grupos clínicos.	20%
Segundo producto: Fichas de indicadores de desempeño clínico, seguridad del paciente y de adherencia a guías asociados al centro de excelencia evaluadas y si es del caso mejoradas, disponibilidad de inventario de entidades certificadoras y sus requisitos, evidencias de informe de análisis de los indicadores disponibles. Trabajo en conjunto con los grupos participantes.	15%
Tercer producto: Entrenamiento para la formulación de mejoramientos usando el modulo del SIAPINC 4. Trabajo en conjunto con los grupos participantes. Incluye pruebas de entrada y salida que permita dar evidencia de la apropiación del conocimiento.	5%
Cuarto producto: Documento que describa las competencias, roles y responsabilidades del equipo de salud, en el contexto del grupo participante. Dicho documento parte de la estrategia metodológica de la resolución de problemas en la conformación y consolidación de equipos de alto desempeño.	10%
Quinto producto: Evaluar el sistema de información disponible y proponer plan de mejora que permita asegurar la calidad y la integralidad de los datos. Incluye la estandarización de los datos que le apliquen.	10%
Sexto producto: Desarrollar instrumentos que permitan la evaluación de la guía o protocolo clínico e incluye el diseño para la evaluación de la adherencia de la guía clínica que disponga el centro de excelencia.	20%
Séptimo producto: Un diseño de modelo de costo para cada proyecto del centro de excelencia.	20%
Total	100%

VIII. Criterios para calificar las ofertas

Criterio	Porcentaje
Cumplimiento del perfil del talento Humano. Se dará el puntaje máximo al número total de profesionales que ejecutaran el contrato. Desde este parámetro se calificará de manera ponderada las ofertas con un menor número de profesionales.	30%
Acreditar experiencia general: Se debe presentar certificación de contratos que incluya duración y entrega a satisfacción relacionada con la gestión de sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud en IPS de alta complejidad. Se otorgará el mayor puntaje a la oferta con mayor número de contratos. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo al número presentado en la oferta. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.	20%
Acreditar experiencia específica: Se debe presentar certificaciones de contratos que incluya duración y entrega a satisfacción relacionada con la gestión de modelos de centros de excelencia en salud. Se otorgará el mayor puntaje a la oferta con mayor número de contratos. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo a lo presentado. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.	20%
Valor de la oferta: Se otorgará el mayor puntaje al oferente con una propuesta con el menor valor. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo a lo presentado.	30%
Total	100%

IX. Cláusulas Adicionales al Contrato:

– Cláusulas sobre Confidencialidad y Manejo de la Información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética



institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

– **Cláusulas Sobre Propiedad Intelectual y Derechos De Autor:**

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

En caso de ser elegido(a) el (la) proponente deberá constituir garantías por cumplimiento y calidad a favor del Instituto Nacional de Cancerología.

Para aclarar cualquier inquietud relacionada con la invitación debe escribir al correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co

